



**SELLO VARTO VEINTE MA
RAVETS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y VEINTE Y TRES.**

Entrada
Entrada
Entrada
Sobre trigo

Resoluciones y acordaron lo siguiente — — —
Entre el Sr. D. Joseph Garcia Machaquito — — —
Entre el Sr. D. fulcencio Sanchez Manzanarez — — —
Entre el Sr. D. Juan Sabier Garcia Campero — — —
fue en este Ayuntamiento por Venision del ex. Sr.
Conde de Arischa de Tibiere Concejador de esta
Cid. por Marco, de Juan Nicolas de Soder uno de los
presentes en el Memorial de Diego Roman supli-
cando se le conceda a los Patronos de los dos Sangriles
que cargados de trigo se allan en este Puerto, la
libertad de poderlo vender al Proveedor, oirse otra
parte que les combenga, sin embargo del acuerdo
que esta Cid. hizo en el dia de ayer; Y asi mismo
sobre una Petition dada por dho Roman a esta Cid.
sobre el mismo Asunto, y manifestando los per-
juizios que a dho Patronos resulta de la prohibi-
cion y detencion, resulto en dho acuerdo: Tal
mismo tiempo, el Sr. D. fulcencio Sanchez dio
poderado de dho ex. Sr. a esta Cid. a fin de que en un
do presente las razones de dho Memorial, se sir-
viese excusar en Justicia el perjuicio que para
resultar a los Patronos de dho Sangriles a vendiendo
ala libertad del comercio, y entendido todo por esta
Cid, Dicho que auiendo de presente reflexionada
sobre lo contenido en dho Memorial y Petition, desan-
do a su tiempo atender al perjuicio comun que
alibio del comercio, a queda que permite
que dho de los referidos Sangriles que traen igual
Porcion de trigo se queda vender al proveedor Sr.
que suificado se del para la Manutencion

[Handwritten signature or scribble]

